



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	24 de mayo de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 153 de 2023

Sentencia número 115 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00014
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Dora Elena Agudelo López.											
Identificación		CC. 43.076.290											
Dirección de notificación		Carrera 66B N.º 03-11, Apto. 402, Medellín.											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Miguel Plata López.											
Identificación		CC. 98.672.252 y TP. 133.569 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 87 N.º 30-65 Bloque 16 Oficina 106 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		313 787 98 00											
Correo electrónico		plataj13@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderada sustituta AFP Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Mónica Esperanza Tasco Muñoz											
Identificación		CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 70 No. 7 – 30 piso 6											
Correo electrónico		Monica.tasco@lopezasociados.net											

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver a la Administradora de Fondos Privados de Pensiones, Porvenir S.A, y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Dora Elena Agudelo López.
Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.
Tercero. Las costas del proceso las pagará la señora Dora Elena Agudelo López, a cada una de las demandadas, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$1.200.000)
Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
La apoderada demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.
Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	24 de mayo de 2023					Hora:	09:00 a.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00014
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Dora Elena Agudelo López.

CC. 43.076.290

Demandante.

Asistió

Juan Miguel Plata López.

CC. 98.672.252 y TP. 133.569 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Asistió

Mónica Esperanza Tasco Muñoz

CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.

Apoderada Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario